



**Scaling Up**
NUTRITION

Red de la sociedad civil

INVOLUCRAR • INSPIRAR • INVERTIR

Términos de referencia



Contra-portada © SESEAN, Guatemala

Las organizaciones de la sociedad civil tienen, de forma colectiva, una voz con mucha fuerza y pueden proporcionar apoyo a nivel de las bases o un apoyo impulsado por la comunidad para el fomento de la nutrición en el ámbito local.

*Portada: Niños pequeños en una aldea de SOS enfants, Madagascar.
© Claire Blanchard / Red de la sociedad civil de SUN*

Índice

Información sobre la Red de la Sociedad Civil de SUN	2
Nombre.....	2
Carácter	2
Visión.....	2
Razón de ser de una red mundial de la sociedad civil	2
Una declaración.....	2
Principios de compromiso del Movimiento SUN.....	2
Propósito de la Red de la RSC de SUN	3
Objetivos prioritarios de la RSC de SUN	5
Gobernanza	6
Estructura	6
Comité de Pilotaje	6
Reuniones y comunicaciones	6
Alcance	7
Prioridades del Comité de pilotaje	7
Estructura.....	7
Composición	7
Presidente de la RSC de SUN	8
Presidente del Comité de pilotaje de la Red de la Sociedad Civil de SUN:.....	8
Vicepresidente del Comité de Pilotaje de la Red de la Sociedad Civil de SUN:.....	10
Miembros del Comité de Pilotaje:	12
Proceso de candidaturas y selección	14
Secretariado.....	16
Prioridades del Secretariado.....	16
Funciones.....	17
Líneas de rendición de cuentas y de presentación de informes	17
Recursos	17
Acuerdos respecto a la organización anfitriona.....	17
Nombramiento	17
Criterios de selección para la organización anfitriona	18
Memorándum de entendimiento.....	18
Funciones y responsabilidades	18
Financiamiento de la Red:.....	18
Conflictos de intereses y resolución de conflictos.....	18
Membresía	19
Principios de compromiso.....	19
Membresía de la RSC de SUN.....	19
Alianzas de la sociedad civil nacionales de SUN (ASC)	19
Información y contacto de la RSC de SUN	20
Anexo 1: Actuales miembros del Comité de Pilotaje de la RSC de SUN	21
Anexo 2: Orientación sobre el sistema de codificación para correos electrónicos	22
Anexo 3: Funciones y responsabilidades del personal del Secretariado de la RSC de SUN.....	23
Coordinador de la RSC de SUN.....	23
Encargado de Apoyo a los Países de la RSC de SUN.....	24

Información sobre la Red de la Sociedad Civil de SUN

Nombre

Red de la Sociedad Civil del Movimiento para el Fomento de la Nutrición (RSC de SUN)

Carácter

Red mundial de organizaciones de la sociedad civil

Visión

La visión de la RSC de SUN es un mundo en el que múltiples actores, incluida la sociedad civil, trabajan en colaboración de una manera constructiva y mutuamente beneficiosa para la erradicación de la malnutrición.

Razón de ser de una red mundial de la sociedad civil

A nivel global, la Red de la Sociedad Civil de SUN fue creada con el fin de apoyar la formación, la evolución y la gestión sostenida, eficaz y eficiente a largo plazo de las alianzas de la sociedad civil (ASC) en los países de SUN. También se creó con el objeto de facilitar la comunicación y la colaboración tanto entre todas las ASC de SUN como con el Movimiento SUN más amplio.

Una declaración

La Red de la Sociedad Civil de SUN fue inaugurada en una reunión celebrada el 11 de junio de 2013, durante la cual los representantes de la sociedad civil acordaron una declaración en que establecen la manera en que apoyarán los propósitos del Movimiento SUN.¹

Principios de compromiso del Movimiento SUN

La RSC de SUN se adhiere a los principios de compromiso del Movimiento SUN² y los principios adicionales relativos al proceso de conflictos de intereses³ del Movimiento. La red está abierta a una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil que operan en diversos ámbitos. Las organizaciones de la sociedad civil son independientes por naturaleza y la RSC de SUN respeta estos principios en el marco de su interacción con los miembros, y aprovecha, al mismo tiempo, la diversidad de su membresía como una ventaja.

¹ <http://scalingupnutrition.org/es/news/delegados-de-la-reunion-inaugural-de-la-red-de-la-sociedad-civil-firman-declaracion-de-apoyo-al-fomento-de-la-nutricion#.VFpAyzSsVDI>

² <http://scalingupnutrition.org/es/principios-para-la-intervencion>

³ <http://scalingupnutrition.org/es/acerca-de/principios-de-compromiso/prevencion-y-manejo-de-conflictos-de-intereses>

Propósito de la Red de la RSC de SUN

El objetivo principal de la Red de la Sociedad Civil SUN (RSC de SUN) es apoyar la formación y el funcionamiento eficaz y eficiente de las alianzas nacionales fuertes, creíbles e influyentes de la Sociedad Civil (ASC) para el largo plazo.

Las ASC nacionales fuertes, creíbles e influyentes coordinan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):

- 1) que contribuyan activamente a la formulación, ejecución, y seguimiento y evaluación de las políticas y planes nacionales eficaces para el fomento de la nutrición (de múltiples actores, multisectorial y a todo nivel); y
- 2) que fomenten y faciliten la coordinación entre todos los actores de la sociedad civil, incluidas las universidades, OSC internacionales, nacionales y locales, y aseguren la alineación de sus estrategias, programas y recursos con las prioridades nacionales de nutrición.

La RSC de SUN es responsable de **asegurar** un enfoque inclusivo y de base amplia, **y de fomentar la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de SUN a través del movimiento y en todos los grupos de interesados.** También **alienta a la alineación adaptada al campo de las OSC** en apoyo de los planes nacionales que se basan en realidades / necesidades sobre el terreno.

Contribuye además a **asegurar que la nutrición continúe como prioridad en las agendas nacionales y globales,** y que las perspectivas desde el campo inspiren los esfuerzos mundiales de promoción a través de la participación de la ASC. Asimismo, **apoya a las ASC** para contribuir / liderar los esfuerzos de promoción del país para **influir en los procesos globales.**



Luzmila (12) lleva a su casa la cebada que se recoge por su misma, Perú.
© Alejandro Kirchuk / Save the Children



*Una joven madre y su hijo viven en una casa temporal con sus 7 hijos, Madagascar.
© Claire Blanchard / Red de la sociedad civil de SUN*

Objetivos prioritarios de la RSC de SUN

1 Construir la red y apoyar la formación y el funcionamiento sostenible de ASC nacionales fuertes, creíbles e influyentes.

Los ejemplos incluyen:

- Apoyar efectivamente el desarrollo de ASC inclusivas, vibrantes y sostenibles en los países de SUN como legítimos actores, mediante:
 - i. Apoyo a la formación de ASC nacionales
 - ii. Alentar y facilitar la mejora de la percepción y de las contribuciones de las ASC nacionales / Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a múltiples interesados para fomentar la nutrición
 - iii. Fomentar que las ASCs aseguren enlaces entre las ASC / OSC, así como expertos locales y nacionales en las instituciones de educación superior e instituciones de investigación públicos, para el fortalecimiento de la creación de capacidades, la promoción y el seguimiento del progreso de los esfuerzos a nivel de base
 - iv. Aumentar el apoyo a las ASC nacionales (por ejemplo a través de la contribución de RSC de SUN a las Comunidades de Práctica del movimiento SUN para el desarrollo de la capacidad para obtener resultados, y aprovechando los recursos técnicos, basados en competencias, financieros y humanos de los miembros de la red)
 - v. Apoyar a las ASCs para asegurar la alineación de las estrategias de las OSC, programas y recursos con las prioridades nacionales de nutrición adaptados al país y al contexto específico
 - vi. Apoyar a las ASC para contribuir activamente con múltiples partes interesadas, los planes multisectoriales a todo nivel de los países, para la ampliación de la nutrición y la garantía de que éstos reflejen las necesidades reales
- Asegurar que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales son parte de los esfuerzos nacionales e internacionales del Movimiento SUN
- Fomentar la alineación de las OSC internacionales en el apoyo a los planes nacionales en respuesta a las necesidades reales

2 Armonizar la incidencia y los mensajes para que la nutrición continúe siendo una prioridad en las agendas nacionales y globales.

Los ejemplos incluyen:

- Apoyar a las ASC que contribuyen a los esfuerzos de promoción a nivel nacional para dar prioridad a la nutrición de manera sostenible (a través de los partidos políticos y más allá de los ciclos políticos, antes y después de las elecciones, y el trabajo con los parlamentarios)

- Mejorar la contribución de las OSC nacionales en los procesos globales a través del compromiso de las ASC en tales procesos para, a su vez, apoyar la defensa a nivel nacional de las ASC para influir en ellos (por ejemplo, la Asamblea Mundial de la Salud; foros internacionales de nutrición - como el Foro de Micronutrientes, Unión Internacional de Científicos en Nutrición y la Conferencia Internacional sobre Nutrición 2, y las negociaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) post 2015)
- Desarrollar documentos de posición y de política para la acción a nivel mundial y nacional y darlos a conocer a las ASC nacionales

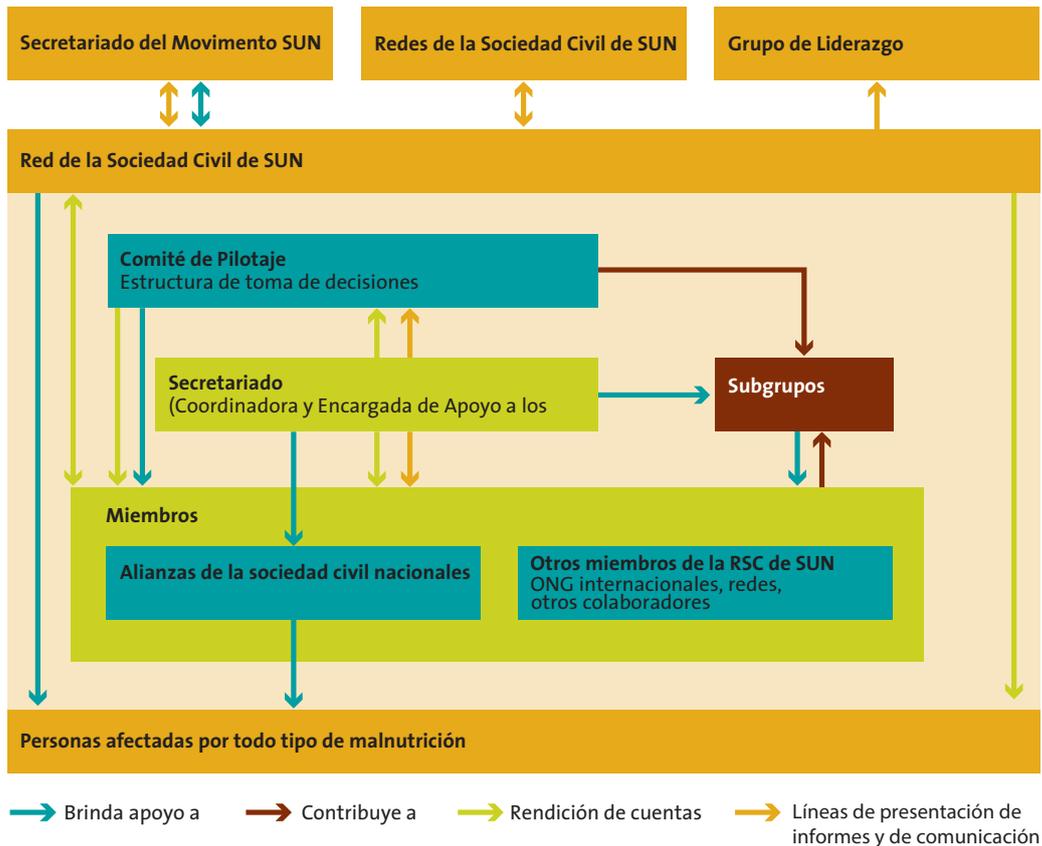
3 Facilitar la creación de capacidades de las alianzas nacionales de la sociedad civil para contribuir al esfuerzo efectivo multi-actoral y multi-sectorial a todo nivel hacia la ampliación de la nutrición

- Apoyar y desarrollar las fortalezas de nicho de las OSC como: el aumento de la creación de la demanda; cambio de comportamiento de la comunicación y la movilización social; el fortalecimiento de las lecciones aprendidas sobre el 'cómo' o la implementación de la ciencia de la prestación de servicios a nivel de comunidad / hogar, y la retroalimentación a nivel de las políticas.
- Apoyar el desarrollo de capacidades de las ASC nacionales, basado en las brechas identificadas, que contribuyen al fortalecimiento del enfoque multi-actoral, multi-sectorial a todo nivel y promuevan el empoderamiento y las capacidades de los países en todos los niveles para cumplir con los esfuerzos de incrementar la nutrición sostenible.
- Potenciar las fortalezas de los miembros de la red para aumentar el apoyo técnico a las comunidades CSO nacionales y locales para incrementar la capacidad técnica y llegar a los grupos marginados;
- Desarrollar procesos para fomentar el aprendizaje transversal y el intercambio de experiencias hacia un colectivo de ASC que funcione como una red de aprendizaje;
- Señalar las oportunidades de financiación y continuar haciendo incidencia para la financiación marginal en apoyo de soluciones creativas para los programas y / o fortalecimiento de la capacidad de incidencia.

Gobernanza

Estructura

El siguiente diagrama ofrece un resumen sobre la estructura propuesta de la Red mundial de la Sociedad Civil de SUN y sus líneas de rendición de cuentas ante el Grupo de Liderazgo de SUN, el Secretariado de SUN y el resto de la población y comunidades afectadas en los países de SUN. El esquema también representa las alianzas paralelas de la Red con estructuras de la sociedad civil hermanas y mecanismos específicos relacionados con la nutrición, así como otras Redes de SUN.



Estructura de gobernanza de la RSC de SUN⁴

Comité de Pilotaje

Con el fin de desarrollar e impulsar una estrategia para la RSC de SUN, se nombra un Comité de Pilotaje, representativo y responsable, mediante un proceso transparente y democrático. El Comité de Pilotaje es el principal organismo de toma de decisiones de la red y es responsable de fomentar una participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de SUN, tanto a nivel nacional como mundial.

Reuniones y comunicaciones

Los miembros del Comité de Pilotaje se comunican por medio de llamadas cada cuatro semanas, comunicaciones electrónicas continuas y una reunión presencial al año con ocasión de la Reunión Global del Movimiento SUN. La agenda para estas llamadas se basa en los temas planteados por las ASC de SUN y los resultados de las conversaciones se comparten con las alianzas y el resto de los miembros de la RSC de SUN, con el Secretariado del Movimiento SUN (SMS) y, cuando corresponde, con las redes mundiales de SUN.

⁴ Hasta el 10 de junio de 2014 aún debían establecerse subredes regionales formales. El Secretariado de la RSC de SUN, por medio de una estrecha colaboración con los países, identificará la mejor modalidad para estas subredes. El diagrama no refleja las líneas de rendición de cuentas o presentación de informes (cf. respectiva sección para más información sobre rendición de cuentas y presentación de informes).

Alcance

En base a las opiniones de los miembros, el Comité de pilotaje ejerce gran influencia en materia de nutrición y su papel va más allá de la facilitación. El Comité de pilotaje da forma al trabajo de promoción internacional en materia de nutrición, en función de lo que ocurre sobre el terreno en los países de SUN. Este grupo colabora con, y es responsable ante, el Grupo de Liderazgo de SUN. También es plenamente responsable ante el resto de los miembros de la Red.

Prioridades del Comité de pilotaje

1. Fortalecer la eficacia de la ASC sobre el terreno.
2. Fomentar la contribución a, y el alineamiento de, las estrategias, los programas y los recursos de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) internacionales con los planes nacionales para el fomento de la nutrición.
3. Fomentar la participación efectiva de la sociedad civil en el proceso de SUN, tanto a nivel nacional como internacional.
4. Garantizar que la nutrición continúe teniendo prioridad en las agendas nacionales y globales.
5. Proporcionar apoyo por medio de las oficinas nacionales de las OSC para el desarrollo de capacidades de las ASC de SUN, con el fin de que contribuyan eficazmente a los esfuerzos multiactor del país.
6. Asegurar que las OSC participen del diálogo nacional e internacional del Movimiento SUN.

Estructura

El Comité de Pilotaje se reúne de manera regular y lo dirige un presidente. Los miembros del Comité de Pilotaje serán nombrados por un período fijo de dos años y el primer período concluye en diciembre de 2015⁵. Cada dos años⁶, en la Reunión Anual de la RSC de SUN se dedicará parte de la agenda a las candidaturas para un Comité de Pilotaje entrante, a objeto de preparar la elección (ver más adelante descripción del respectivo proceso). Para garantizar la continuidad, los miembros del Comité de Pilotaje pueden ser nombrados para un segundo mandato. La proporción debe ser de un 50 % de segundos mandatos y un 50 % de miembros recién elegidos. La primera Reunión Anual de la RSC de SUN dirigida a abordar la composición de los miembros del Comité de Pilotaje se celebrará en 2015.

El número de miembros del Comité de Pilotaje es de un máximo de 12 a 15 personas (ver anexo 1 para información sobre la actual membresía).

Composición

En el Comité de Pilotaje existe un equilibrio entre altos cargos y representantes técnicos de las OSC miembros. Los altos cargos ayudan a la Red a avanzar, desempeñando un papel representativo clave dentro del Movimiento SUN a nivel internacional. También se mantiene un equilibrio entre los altos cargos a través de la incorporación de amplios conocimientos y experiencia en nutrición y temas relacionados con la nutrición, así como conocimientos y capacidad en materia de movilización de la sociedad civil y promoción, además de coordinación, políticas y programación. Al ser propuestos, los candidatos deben ser informados respecto a lo que se esperará de ellos en términos de tiempo necesario y el nivel de contribución requerido. Una vez elegidos, los miembros del Comité de Pilotaje se comprometen por medio de una carta firmada en que se resumen sus obligaciones, funciones, responsabilidades y expectativas.

La composición del Comité de Pilotaje es y debe seguir siendo representativa de la membresía de la Red. Con el fin de lograrlo, existe un sistema de cuotas básico con unos criterios de representación transparentes: (a) equilibrio geográfico: representación regional de Europa, América del Norte, América Latina, Asia y África (es decir, África Occidental y Oriental, África del Sur, etc.), de tal manera que los miembros puedan representar sus realidades regionales; (b) equilibrio de géneros; (c) equilibrio sectorial: entre sectores de la nutrición (de desarrollo y humanitarios) y otros sectores pertinentes (por ejemplo, seguridad alimentaria, salud, protección social, agua y saneamiento, etc.); (d) tipología de la OSC, definida en base a una representación gráfica de la diversidad de grupos representados en la Red (por ejemplo, organizaciones de base, OSC nacionales, asociaciones de agricultores, grupos de mujeres, ONG internacionales, etc.).

Los representantes de otras Redes de SUN (un representante por Red) y de la Secretaría del Movimiento SUN pueden incorporarse al Comité de Pilotaje como “observadores”, de manera puntual y con relación a los temas debatidos, con el objeto de mejorar el intercambio y la coordinación entre todas las Redes de SUN.

⁵ En 2014, el Movimiento SUN está siendo sometido a una evaluación independiente para dar forma a la visión del Movimiento para el futuro. Una vez que estos procesos hayan concluido, la fecha será revisada.

⁶ Cuando el sistema de rotación se encuentre en marcha, los miembros del Comité de Pilotaje tendrán un mandato de dos años con la posibilidad de que se les renueve el mandato, lo cual facilitará el proceso de rotación.

Presidente de la RSC de SUN

Presidente del Comité de pilotaje de la Red de la Sociedad Civil de SUN:

El presidente desempeña un papel directivo de alto nivel y orientativo de tipo general en el Comité de Pilotaje. Además, debe asegurar una alta visibilidad de la RSC de SUN.

Duración del mandato:

El presidente es nombrado normalmente por un período fijo de dos años y es elegido a título personal.

Tiempo necesario:

Se prevé que el presidente necesitará dedicar como mínimo 15 días⁷ al año a sus funciones. Es posible que el cargo involucre algunos viajes. Se espera que el presidente reciba el apoyo del Secretariado de la RSC de SUN.

Expectativas:

El papel de presidente es voluntario y no remunerado. Es necesario que la organización a la que pertenezca haya respaldado el marco de SUN y que cuente con un activo programa en marcha para fomentar iniciativas en materia de nutrición a nivel nacional y/o global. Se espera que la organización del presidente, como un compromiso institucional con el Movimiento SUN, contemple en su presupuesto y cubra los gastos del cargo, incluidos los viajes a eventos y reuniones clave para representar a la RSC de SUN, así como a la Reunión Global de SUN y la reunión anual de la RSC de SUN.

Funciones y responsabilidades del presidente

1. Asesorar al Comité de pilotaje sobre intervenciones estratégicas clave con el propósito de apoyar a las ASC nacionales.
2. Asegurarse de que exista una coherencia en la misión, la visión, los programas y la prestación de servicios de la RSC de SUN.
3. Proporcionar un liderazgo eficaz y convocar reuniones del Comité de Pilotaje de la RSC de SUN que generen una participación positiva y duradera de la sociedad civil a nivel regional, internacional y, especialmente, nacional, en consonancia con los objetivos del Movimiento SUN.
4. Facilitar la supervisión eficaz de la RSC de SUN por parte del Comité de Pilotaje, con el fin de garantizar métodos eficaces de trabajo dirigidos a maximizar el impacto y la rendición de cuentas.
5. Liderar el Comité de Pilotaje en el desarrollo, la supervisión y la implementación de un plan estratégico de acción para la RSC de SUN.
6. Abogar de forma proactiva por las actividades de la sociedad civil en el marco de SUN, actuando de enlace y contribuyendo al Grupo de Liderazgo de SUN activamente, en particular por medio de los líderes de las OSC con el objeto de asegurar que las opiniones de estas organizaciones se tengan en cuenta en todo momento.
7. Coordinar proactivamente con otras redes e informar sobre las necesidades de las ASC al Secretariado de SUN, la red de donantes u otras redes, cuando esta práctica convenga al país.
8. Sugerir al Comité de Pilotaje posibilidades de asociaciones y métodos de trabajo con alianzas y movimientos pertinentes que también tengan como objetivo reducir la malnutrición, así como desarrollar nuevas asociaciones estratégicas que supongan un apoyo adicional para el Movimiento SUN a nivel mundial.
9. Asegurar que las comunicaciones del Comité de Pilotaje sean eficaces y apoyar al Grupo a responder a las necesidades de la Red.
10. Participar de manera proactiva en las actividades de promoción para la movilización de recursos, con el fin de apoyar las actividades de la Red tanto en los actuales como en nuevos países.
11. Delegar las responsabilidades acordadas a los miembros del Comité de Pilotaje cuando corresponda.
12. Asegurar la representación de la RSC de SUN en eventos clave.
13. Enviar actualizaciones periódicas y comunicaciones a título informativo una vez al mes a todos los miembros del Comité de Pilotaje, en que se destaquen los éxitos, las áreas que necesitan mejorarse y los asuntos clave de la RSC de SUN que es necesario abordar. Estas comunicaciones deberán incluirse en una actualización cada dos semanas para los miembros del Comité de Pilotaje.
14. Adherirse a los principios de compromiso del Movimiento SUN y a los procesos de prevención y manejo de conflictos de intereses del Movimiento.

⁷ Dada la reciente creación del cargo de vicepresidente, el número de días solo se incluye a modo indicativo y es probable que dependa más bien de la necesidad.

Perfil de postulantes

- Presidente ejecutivo o alto directivo de una organización de la sociedad civil.
- Haber demostrado un compromiso con el propósito estratégico del Movimiento SUN y estar comprometido con la igualdad de desarrollo humano.
- Comprensión de las realidades de la ASC a nivel país con el fin de asesorar adecuadamente al Comité de Pilotaje de la RSC de SUN sobre la mejor manera de prestar apoyo a la alianza para que pueda operar con eficacia a nivel nacional.
- Tener la experiencia y las habilidades necesarias para coordinar y dirigir una alianza de la sociedad civil; por ejemplo:
 - Capacidad de liderazgo positivo demostrado.
 - Excelentes habilidades interpersonales para motivar a los demás, así como para comunicarse y negociar a alto nivel.
 - Pruebas de haber dirigido un proceso de planificación estratégica.
 - Pruebas de haber realizado un trabajo de promoción eficaz y de movilización de recursos con un impacto significativo.
 - Habilidad para establecer y desarrollar asociaciones estratégicas eficaces con actores clave a alto nivel.



*Hermanos Desalegn, 9, y Tsige, 6, (LR) llevan sus cabras de bebé, Etiopía.
© Colin Crowley / Save the Children*

Vicepresidente del Comité de Pilotaje de la Red de la Sociedad Civil de SUN:

El vicepresidente desempeña un papel de carácter más operativo y apoya tanto al presidente como al Secretariado de la RSC de SUN.

Duración del mandato

El vicepresidente normalmente se nombra por un periodo fijo de dos años y es elegido a título personal.

Tiempo necesario:

se prevé que el vicepresidente necesitará dedicar como mínimo 20 días⁸ al año a sus funciones. Es posible que el cargo involucre algunos viajes. Se espera que el vicepresidente reciba el apoyo del Secretariado de la RSC de SUN.

Expectativas:

El papel de vicepresidente es voluntario y no remunerado. Es necesario que la organización a la que pertenezca haya respaldado el marco de SUN y que cuente con un activo programa en marcha para fomentar iniciativas en materia de nutrición a nivel nacional y/o global. Se espera que la organización del vicepresidente, como un compromiso institucional con el Movimiento SUN, contemple en el presupuesto y cubra los gastos del cargo, incluidos los viajes a eventos y reuniones clave para representar a la RSC de SUN, así como a la Reunión Global de SUN y la reunión anual de la RSC de SUN.

Funciones y responsabilidades del vicepresidente

1. Prestar asistencia administrativa al Secretariado.
2. Responsable de tareas específicas decididas por el presidente.
3. Prestar asistencia operativa a las Alianzas de la Sociedad Civil y el Secretariado.
4. Rendir cuentas ante el presidente.
5. Ofrecer información y orientación general al personal del Secretariado de la RSC de SUN.
6. Hacer recomendaciones al coordinador sobre temas técnicos y administrativos.
7. Gestionar recursos humanos, financieros y físicos.
8. Implementar iniciativas de promoción en nombre de la RSC de SUN.
9. Constituir una fuente experta para el Secretariado de la RSC de SUN y estar disponible para sesiones informales de reflexión creativa.
10. Ofrecer información sobre la interacción del Secretariado de la RSC de SUN con el Comité de pilotaje, en función de los asuntos objeto de discusión.
11. Recomendar sobre líneas presupuestarias clave que se contemplen en nuevos financiamientos dirigidos a apoyar las iniciativas de la RSC de SUN.
12. Respalda la consecución de los objetivos de la RSC de SUN y el plan de actividades, conforme se ha expresado en el respectivo documento de gobernanza y las futuras modificaciones por parte del Comité de pilotaje.
13. Asegurar la representación de la RSC de SUN en eventos clave.
14. Trabajar con el Comité de pilotaje para desarrollar un marco de rendición de cuentas que los miembros de la Red puedan respaldar y apoyar en su implementación, así como promocionar la transparencia en todos los respectivos procesos de toma de decisiones.
15. Adherirse a los principios de compromiso del Movimiento SUN y a los procesos de prevención y manejo de conflictos de intereses del movimiento.

⁸ Dada la reciente creación del cargo de vicepresidente, el número de días solo se incluye a modo indicativo y es probable que dependa más bien de la necesidad.

Perfil de postulantes

- Coordinador o administrador de una organización de la sociedad civil que no sea la misma que la del presidente.
- Haber demostrado un compromiso con el propósito estratégico del Movimiento SUN y estar comprometido con la igualdad de desarrollo humano.
- Comprensión de las realidades de la ASC a nivel país con el fin de asesorar adecuadamente al Comité de Pilotaje de la RSC de SUN sobre la mejor manera de prestar apoyo a las alianzas para que puedan operar con eficacia a nivel nacional.
- Tener experiencia y habilidades necesarias en una o, idealmente, más de una de las siguientes áreas:
 - Capacidad de liderazgo positivo demostrado.
 - Excelentes habilidades interpersonales para motivar a los demás, así como para comunicarse y negociar a alto nivel.
 - Pruebas de haber dirigido un proceso de planificación estratégica.
 - Pruebas de haber realizado un trabajo de promoción eficaz y de movilización de recursos con un impacto significativo.
 - Experiencia técnica en promoción, políticas y programación.
 - Habilidad para establecer y desarrollar asociaciones estratégicas eficaces con actores clave a alto nivel.



Luzmila (12) trabaja con su padre, Luciano, en su pequeña granja situada en la montaña detrás de su casa, Perú. © Alejandro Kirchuk / Save the Children

Miembros del Comité de Pilotaje:

Duración del mandato:

Cada miembro será nombrado normalmente por un período de hasta dos años, con un mandato renovable. Los miembros del Comité de Pilotaje se eligen a título personal.

Tiempo necesario:

Se prevé que los miembros del Comité de Pilotaje deberán dedicar como mínimo 15 días⁹ al año a su cargo. Es posible que el cargo involucre algunos viajes

Expectativas:

El papel de miembro del Comité de Pilotaje es voluntario y no remunerado. Es necesario que la organización a la que pertenezca haya respaldado el marco de SUN, y que cuente con un activo programa en marcha para fomentar iniciativas en materia de nutrición a nivel nacional y/o global. Se espera que la organización de los miembros del Comité de Pilotaje, como un compromiso institucional con el Movimiento SUN, contemple en el presupuesto y cubra los gastos del cargo, incluidos los viajes a eventos y reuniones clave para representar a la RSC de SUN, así como a la Reunión Global de SUN y la reunión anual de la RSC de SUN. También se espera que los miembros del Comité de Pilotaje se familiaricen con la tecnología Webex para comunicarse a través de llamados mensuales con el Comité de Pilotaje.

Papel y responsabilidades de los miembros del Comité de Pilotaje:

1. Apoyar a las ASC nacionales de SUN en función de sus habilidades, conocimientos especializados y actual cartera, en estrecha colaboración con el equipo del Secretariado de la RSC de SUN y en consonancia con el marco de apoyo nacional.¹⁰
2. Determinar la misión, la meta, la visión y los objetivos estratégicos de la RSC de SUN.
3. Colaboración proactiva en el desarrollo, la supervisión y la puesta en marcha del plan de acción estratégico para la RSC de SUN, que generará una participación positiva y duradera de la sociedad civil a nivel internacional, regional y, especialmente, nacional.
4. Apoyar la consecución de los objetivos de la RSC de SUN, conforme se expresan en el presente documento de Términos de Referencias y las futuras modificaciones, así como fomentar la identificación compartida con los objetivos y las actividades de SUN entre los actores de la sociedad civil.
5. Trabajar con el presidente de la RSC de SUN para desarrollar un marco de rendición de cuentas que la Red pueda respaldar, apoyar en su implementación y promocionar la transparencia en todos los respectivos procesos de toma de decisiones.
6. Apoyar al presidente a realizar una supervisión eficaz de la Red, incluidas las actividades que se realizan sobre el terreno en los países de SUN, desarrollando métodos de trabajo adecuados y asegurando una respuesta oportuna a las necesidades de la Red con el fin de maximizar el impacto y la rendición de cuentas.
7. Actuar de defensor ante los actores clave y representar a la RSC de SUN en importantes foros nacionales e internacionales, con el objeto de garantizar que las opiniones y experiencias de la sociedad civil se tengan en cuenta.
8. Colaborar con el presidente para consolidar las asociaciones y los métodos de trabajo con las alianzas y los movimientos pertinentes que también tengan como objetivo reducir la malnutrición. Además, apoyar el desarrollo de nuevas asociaciones estratégicas que supongan una ventaja adicional para el Movimiento SUN a nivel mundial.
9. Apoyar al presidente en las actividades de promoción para la movilización de recursos, con el fin de prestar asistencia en las actividades de la Red tanto en los actuales países como en nuevos.
10. Revisar y aprobar presupuestos, incluidos aquellos de nuevos financiamientos.
11. Participar en el reclutamiento de nuevos miembros y organizaciones para la RSC de SUN.
12. Evaluar el progreso de los programas.
13. Aceptar aquellas tareas delegadas por el presidente, en función de sus habilidades, conocimientos especializados y actual cartera*.
14. Dirigir, cuando corresponda, las iniciativas de promoción global, con el apoyo del Secretariado de la RSC de SUN, con el objeto de asegurar que los enfoques de la sociedad civil del país formen parte integral de dichas iniciativas.
15. Responsabilizarse de tomar decisiones oportunas sobre los asuntos clave de la RSC de SUN. Las decisiones requeridas serán anunciadas en la línea del asunto de los correos electrónicos con la siguiente frase: DR-KEY SUN CSN ISSUE (DECISIÓN REQUERIDA SOBRE ASUNTO CLAVE DE LA RSC de SUN).

⁹ Dada la reciente creación del cargo de vicepresidente, el número de días solo se incluye a modo indicativo y es probable que dependa más bien de la necesidad.

¹⁰ El propósito del marco de apoyo nacional es armonizar el apoyo a nivel país y asegurar la coordinación de este apoyo por parte de los diversos actores de la RSC de SUN.

16. Informar a los demás grupos representados de la ASC de SUN y los correspondientes programas (p. ej., programas nacionales dirigidos por ONG internacionales, oficinas nacionales, etc.).
17. Adherirse a los principios de compromiso del Movimiento SUN y a los procesos de prevención y manejo de conflictos de intereses del movimiento.
18. Participación constante en las reuniones del Comité de Pilotaje de la RSC de SUN. Estas reuniones consisten en llamadas mensuales de una hora de duración a través de Webex y una reunión presencial anual con ocasión de la Reunión Global de SUN.

Perfil de postulantes

- Director superior de una organización de la sociedad civil, red o alianza nacional.
- Haber demostrado un compromiso con el propósito estratégico del Movimiento SUN y estar comprometido con la igualdad de desarrollo humano.
- Tener la experiencia y las habilidades requeridas por el Comité de Pilotaje en una o, idealmente, más de una de las siguientes áreas:
 - el campo de la nutrición, tal como intervenciones de nutrición directas, y sectores sensibles a la nutrición, incluidos, por ejemplo, la seguridad alimentaria, la agricultura, la salud, y el agua y el saneamiento. Estos sectores pueden tener un enfoque de desarrollo o humanitario;
 - investigación académica en sectores sensibles a la nutrición;
 - promoción y campaña a nivel internacional, nacional y/o subnacional en sectores sensibles a la nutrición;
 - supervisión y evaluación;
 - el desarrollo y la implementación de un plan de acción eficaz y estratégico;
 - la habilidad para establecer y desarrollar asociaciones estratégicas eficaces con actores clave a todo nivel;
 - la habilidad para emprender movilizaciones de recursos eficaces;
 - excelentes habilidades interpersonales y destreza para motivar a los demás y para comunicarse eficazmente con actores clave

*** Debe destacarse que los miembros del Comité de Pilotaje de la RSC de SUN contarán con diversos tipos de habilidades, conocimientos especializados y carteras. Esta diversidad es lo que contribuye a la fortaleza de la Red. Por lo tanto, no se espera que los miembros del Comité de Pilotaje de la RSC de SUN contribuyan a todas las iniciativas de la Red ni que respondan a todas las comunicaciones, sino que intervengan cuando sea pertinente conforme a sus conocimientos especializados, habilidades y actuales carteras.**

Entre las iniciativas pueden incluirse, por ejemplo:

- realizar promoción a nivel global;
- proporcionar apoyo activo a nivel de país a través del sistema de “compañerismo”;
- apoyar el alineamiento de las oficinas nacionales de las OSC y apoyar iniciativas nacionales de nutrición y a las ASC de SUN por medio de los conocimientos especializados de las oficinas nacionales;
- apoyar a las ASC nacionales por medio del “sistema de compañerismo” o facilitando iniciativas de hermanamiento para el intercambio entre las ASC de SUN;
- proporcionar asistencia técnica específica en un área especializada;
- apoyar la asistencia académica y profesional (tanto a nivel país como mundial), dirigida al desarrollo de capacidades para lograr resultados a nivel nacional;
- otros.

En el Anexo 2 se ofrece orientación respecto al sistema de codificación para correos electrónicos dirigido a asistir a los miembros del Comité de pilotaje a la hora de establecer prioridades y contribuir a las iniciativas de la RSC de SUN.



Una madre y su bebé en un centro infantil en Perú.
© Claire Blanchard / Red de la sociedad civil de SUN

Proceso de candidaturas y selección

El proceso de selección de los miembros del Comité de Pilotaje, el presidente y el vicepresidente es un proceso abierto, democrático y transparente, y consiste en los siguientes pasos:

- a. Definir el perfil de los miembros y la “descripción del cargo”, incluidos el tiempo necesario y el nivel mínimo de contribución requerido;
- b. Acordar las cuotas para el Comité de Pilotaje conforme a los siguientes criterios de representación:
 - i. **Criterio geográfico:** deberá haber un mínimo de 1 miembro y un máximo de 3 miembros por cada región geográfica representada en la Red; es decir, Asia, Europa, América del Norte, América Latina, África Occidental, África Oriental y África del Sur. Se fomentará la participación de las Alianzas de la Sociedad Civil nacionales de SUN, participación que deberá tener prioridad durante el proceso de selección;
 - ii. **Criterio de género:** el Comité de pilotaje deberá contar con un equilibrio adecuado entre representantes hombres y mujeres. Lo ideal es que exista alrededor de un 50 % y como mínimo un 30 % de cada sexo.
 - iii. **Criterio multisectorial:** El Comité de Pilotaje deberá estar compuesto de un mínimo de 1 miembro y un máximo de 3 miembros que representen diversos sectores sensibles a la nutrición, incluidos, por ejemplo: la seguridad alimentaria, la agricultura, la salud, el agua y el saneamiento, instituciones académicas e investigadores. Deberá existir, así mismo, un equilibrio adecuado entre expertos en nutrición de los sectores del desarrollo y del sector humanitario. En caso de que no se consiguiera esta diversidad, el actual Comité de Pilotaje permanente puede convocar nuevas candidaturas de los sectores con baja representación.
 - iv. **Tipos de OSC:** La composición del Comité de Pilotaje debe reflejar la diversidad de tipos de OSC representadas en la membresía de la Red. La cuota de representación mínima debería guiarse por una representación gráfica amplia de los sectores representados, que deberá elaborar el Secretariado. A modo indicativo, el Grupo debería contar con los siguientes sectores representados: organizaciones de base, organizaciones de agricultores, grupos de mujeres, asociaciones de consumidores siempre que sea posible, ONG locales, nacionales e internacionales y redes. Podría ser necesario lograr este objetivo de manera progresiva.

- c. Acordar los criterios para los cargos de presidente y vicepresidente; durante el proceso de selección se dará prioridad a los representantes de las ASC nacionales de SUN.
- d. Convocar candidaturas individuales para miembros del Comité de Pilotaje, presidente y vicepresidente de todas las actuales organizaciones miembros de la RSC de SUN, los puntos focales de las ASC nacionales, los contactos clave de la RSC de SUN (p. ej., el mecanismo de la sociedad civil del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial), el Secretariado del Movimiento SUN y otras redes de SUN. Las candidaturas deberán acompañarse de una justificación (valor agregado, calificaciones pertinentes y experiencia) y un breve perfil, que se enviará de forma electrónica. Los candidatos deberán conocer en profundidad las actividades globales relacionadas con SUN y su respectiva visibilidad.
La comunicación electrónica constituirá el método de comunicación de preferencia, con el fin de garantizar que todos los miembros de la RSC de SUN tengan igualdad de oportunidades para contribuir y participar en este importante asunto de gobernanza de la Red. El Secretariado de la RSC de SUN enviará un comunicado inicial para la convocatoria de candidaturas tres meses antes de la Reunión Global anual de SUN. Las candidaturas serán enviadas al Secretariado de la RSC de SUN en un plazo de un mes a partir de la fecha del comunicado original;
- e. El Secretariado de la RSC de SUN es responsable de reunir la información de las candidaturas y enviarlas al actual Comité de Pilotaje en un plazo de un mes y una semana a partir de la fecha del comunicado original;
- f. El actual Comité de Pilotaje, o subgrupo, según lo acordado, es responsable de la selección de las candidaturas, incluidas aquellas para los cargos de presidente y vicepresidente (sobre la base de que estas personas no continuarán en el cargo) en un plazo de dos meses a partir de la fecha del comunicado original o de tres semanas tras recibir la documentación del Secretariado de la RSC de SUN. La selección se basará en los méritos y los criterios de representación, y se procurará promover a profesionales jóvenes prometedores y con experiencia;
- g. Si no se excede la cuota de representación y el número máximo de representantes, el actual Comité de Pilotaje puede anunciar el Comité de Pilotaje entrante propuesto al resto de la membresía de la Red. Si la cuota de representación no se cumple o el número máximo de candidaturas excede el número máximo acordado de miembros del Comité de Pilotaje, será necesario obtener más candidaturas con el fin de satisfacer el criterio de representación mínima, y deberá realizarse una votación abierta (en línea) entre todos los miembros de la Red.
- h. El actual Comité de Pilotaje comunicará de manera electrónica el resultado de las candidaturas y el proceso de selección al resto de la membresía, con ocasión de la reunión anual de la RSC de SUN que se celebra en paralelo a la Reunión Global de SUN.
- i. Una vez que se hayan nombrado a los miembros del Comité de Pilotaje, éstos deberán comprometerse con los principios mencionados y establecer sus obligaciones y responsabilidades.
- j. Los miembros del Comité de Pilotaje ejercerán sus funciones durante un período de dos años. Al final de este período, se convocará un nuevo proceso de selección, con un sistema de rotación de la membresía del Comité de Pilotaje, con el fin de evitar una renovación total al concluir el período de dos años. La renovación de una candidatura es admisible.
- k. Durante la reunión anual de la RSC de SUN, que se celebra en paralelo a la Reunión Global de SUN, el actual Comité de Pilotaje dará paso al Comité de Pilotaje entrante.
- l. El presidente y el vicepresidente ejercerán sus funciones durante un período de dos años. Al concluir este período, se convocará un nuevo proceso de selección. El presidente y el vicepresidente pueden presentarse para un segundo período en base a su desempeño durante el primer período. La selección se basará en los méritos y los criterios de representación.

Secretariado

“El Secretariado es fundamental a la hora de brindar apoyo y coordinar a nivel global y nacional”.

El Secretariado de la Red consiste en dos puestos con dedicación exclusiva a tiempo completo. El Coordinador de la Red, que presta apoyo directamente al Comité de Pilotaje y coordina las actividades de la Red con la asistencia del Encargado de Apoyo a los Países de la Red de Sociedad Civil. El Encargado de Apoyo a los Países de la Red de Sociedad Civil, que está a cargo de brindar apoyo directo a los países, incluida la comunicación dirigida a promover el aprendizaje y el intercambio, así como el fortalecimiento de la capacidad de promoción. El Secretariado recurrirá a un grupo de expertos y consultores externos para brindar apoyo adicional a los países, en base a sus necesidades con relación al fortalecimiento de la capacidad de promoción y la implementación de proyectos.

Se reconoce que debido a que la actual composición es básica, es posible que sea necesario otro puesto a medida que la Red aumente de tamaño y alcance, y a medida que más países se unan al Movimiento SUN. Se recomienda, por lo tanto, que la composición del Secretariado se evalúe de forma periódica (p. ej., de forma anual con ocasión de la reunión presencial del Comité de Pilotaje) y que se procure obtener el financiamiento adicional que podría necesitarse para cubrir los gastos de esta evaluación.

La selección de los miembros del personal para el Secretariado constituirá un proceso abierto y se recomienda que se forme un “Equipo de Selección” (compuesto por un máximo de dos personas junto con los copresidentes) de forma temporal para el proceso de contratación.

Prioridades del Secretariado

1. Apoyar al Comité de Pilotaje y a la RSC de SUN en el logro de sus objetivos prioritarios.
2. Facilitar la comunicación y la coordinación entre las ASC de SUN y con el Movimiento SUN más amplio.
3. Fomentar el intercambio de aprendizaje y experiencias con el fin de lograr un colectivo de ASC que funcione como una red de aprendizaje.
4. Apoyar a las ASC nacionales en los países de SUN y desarrollar sus capacidades con el objeto de:
 - a. Establecerse, poner en funcionamiento estructuras de gobernanza sólidas que permitan iniciativas de la sociedad civil que sean inclusivas, coordinadas y multisectoriales;
 - b. Participar de manera eficaz en plataformas multiactor y en el desarrollo de marcos de resultados comunes; identificar la contribución específica de la sociedad civil para el logro de objetivos nacionales acordados en el ámbito de la nutrición; y medir el progreso respecto a los indicadores acordados a nivel nacional;
 - c. Abogar por el desarrollo de ambiciosos planes de responsabilidad compartida y responsabilidad mutua. Además, abogar eficazmente ante todos los gobiernos y otros actores por que se incrementen los recursos para apoyar los planes de nutrición nacionales y por que se haga un seguimiento e informe sobre estos recursos;
 - d. Contribuir al proceso multiactor de implementación y puesta en marcha de los planes nacionales con estimación de costos, así como a la supervisión de su ejecución y el seguimiento de su financiamiento;

Funciones

El Secretariado proporcionará servicios de:

- **Coordinación:** un coordinador a tiempo completo, responsable de la gestión de la Red, la asistencia a nivel país, el apoyo a los miembros de la Red por medio del intercambio de información y asistencia en el desarrollo de planes y la elaboración de solicitudes de financiamiento al Fondo Fiduciario de Diversos Socios (MPTF, por sus siglas en inglés); un encargado de apoyo a los países de la Red de Sociedad Civil a tiempo completo a cargo de la asistencia a nivel de país junto con el coordinador de la RSC de SUN.
- **Asistencia técnica:** asistencia mediante apoyo técnico especializado y esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de la capacidad, incluida la contribución a los esfuerzos de desarrollo de capacidades para lograr resultados de todo el Movimiento SUN.

En el Anexo 3 se incluyen las funciones y responsabilidades de los miembros del personal del Secretariado..

Líneas de rendición de cuentas y de presentación de informes

La Red y su Secretariado rinden cuentas, en última instancia, ante las mujeres, las niñas y los niños que sufren de malnutrición. El Secretariado de la RSC de SUN rinde cuentas ante el Comité de Pilotaje de la Red y ante las Alianzas de la Sociedad Civil nacionales. El Secretariado también presenta informes y rinde cuentas ante el MPTF por medio de una organización asociada de la ONU (la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos) con relación a asuntos contractuales y financieros relativos a subvenciones del MPTF.

El Comité de Pilotaje rinde cuentas ante los miembros de la RSC de SUN.

El Secretariado es responsable de la presentación de informes al Comité de Pilotaje de la RSC de SUN, las Alianzas de la Sociedad Civil del Movimiento SUN y los miembros de la Red.

La RSC de SUN en su conjunto es responsable de asegurar comunicaciones periódicas con el Secretariado del Movimiento SUN y las redes de SUN, así como de vincularse a las iniciativas clave del Movimiento SUN.

El Secretariado actúa independientemente de la organización anfitriona y rinde cuentas ante el presidente, el vicepresidente y el Comité de Pilotaje de la RSC de SUN.



© Salim Dalwood para Civil Society Organization Scaling Up Nutrition (CSO-SUN).
Día de Acción Mundial 2014

Recursos

El Secretariado se financia con dos subvenciones del MPTF cuya vigencia concluye en diciembre de 2015, así como una contribución de Save the Children Reino Unido, organización anfitriona del Secretariado.

Acuerdos respecto a la organización anfitriona

Nombramiento

Tras el establecimiento de la RSC de SUN, tras un proceso de selección, se acordó que el Secretariado operaría en las oficinas de Save the Children hasta diciembre de 2015, en línea con la fecha de conclusión del financiamiento y las disposiciones contractuales con la organización partícipe de las Naciones Unidas. En lo sucesivo, la organización anfitriona será seleccionada por los miembros del Comité de Pilotaje de manera democrática y transparente cada dos años. El Comité de Pilotaje de la RSC de SUN revisará la duración del mandato de la organización anfitriona de forma periódica.

Criterios de selección para la organización anfitriona

El proceso para la selección de la organización anfitriona del Secretariado consistirá en candidaturas abiertas por parte de las organizaciones que estén interesadas en aceptar la responsabilidad durante un período de dos años. Todas las candidaturas serán examinadas por un panel de selección en línea con los criterios que se mencionan más adelante.

Nota: si los fondos para el Secretariado no se renuevan a continuación del período de financiamiento inicial, que concluye en diciembre de 2015, la organización seleccionada no tendrá la obligación permanente de proporcionar ninguna función de Secretariado a la Red.

Las organizaciones interesadas en actuar de organización anfitriona del Secretariado de la RSC de SUN deberán cumplir los siguientes criterios:

1. tener candidatos propuestos para los cargos de presidente y/o miembro del Comité de Pilotaje;
2. haber adoptado plenamente los principios de compromiso de SUN y haberse comprometido a seguir los procesos de prevención y manejo de conflictos de intereses del Movimiento SUN, así como haber completado un formulario de divulgación para miembros de la RSC de SUN;
3. haber respaldado el marco de SUN y haber demostrado un compromiso y un liderazgo dentro del Movimiento SUN, incluida la puesta en marcha de un activo programa de promoción para los esfuerzos dirigidos al fomento de la nutrición a nivel nacional y/o global;
4. contar con la capacidad de actuar de organización anfitriona para el Secretariado durante un período mínimo de dos años;
5. tener la capacidad de apoyar a la Red para contratar miembros de personal adicionales (sujeto al presupuesto);
6. contar con el espacio para acoger por lo menos a dos empleados del Secretariado (o posiblemente más, sujeto al financiamiento) para el período de duración de sus contratos, con acceso a computadoras, teléfonos y otras herramientas necesarias para el buen funcionamiento del Secretariado;
7. tener excelentes sistemas de comunicación y estar ubicada en un lugar con buenas conexiones de transporte;
8. haber establecido sistemas de gestión de subvenciones eficaces con capacidad de procesar y distribuir el financiamiento del MPTF a los países clave de SUN, y la capacidad de rendir cuentas en detalle y presentar informes respecto a esas transacciones en línea con los requerimientos del MPTF;

9. contar con la capacidad y la habilidad para negociar con el Secretariado de SUN y el comité administrativo del MPTF con el objeto de obtener fondos para el Secretariado;
10. aceptar firmar un memorándum de entendimiento con la RSC de SUN en que se describa a grandes rasgos la separación del personal del Secretariado de la organización anfitriona y se acepte una revisión anual de las disposiciones por parte del Comité de Pilotaje.

Memorándum de entendimiento

La organización anfitriona se compromete a firmar un memorándum de entendimiento con la RSC de SUN, en el que se describe a grandes rasgos la separación del personal del Secretariado de la organización anfitriona.

Funciones y responsabilidades

La organización anfitriona del Secretariado proporciona una plataforma operativa eficaz para el funcionamiento del Secretariado, y facilita la gestión administrativa de la RSC de SUN, incluido el seguimiento del presupuesto. La organización anfitriona no debe ejercer influencia indebida en el plan de trabajo o los métodos de trabajo del personal del Secretariado, que trabaja para el conjunto de la RSC de SUN con la orientación del Comité de Pilotaje.

Financiamiento de la Red:

La Red se financia por medio de una combinación de fondos del MPTF de SUN, financiamiento obtenido a nivel nacional por las redes nacionales de OSC de SUN, las propias contribuciones y el apoyo de las OSC mismas. Siempre que sea posible, a las redes de OSC nacionales se les anima a procurar obtener financiamiento nacional para sus actividades relacionadas con SUN.

Conflictos de intereses y resolución de conflictos

La RSC de SUN basa la prevención y la gestión de conflictos de intereses en el documento del Movimiento SUN Participación en el Movimiento SUN: Prevención y manejo de conflictos de intereses. Nota de referencia y el correspondiente Juego de herramientas (c.f sección de membresía).

Membresía

Principios de compromiso

La Red de la Sociedad Civil de SUN (RSC de SUN) adopta plenamente y se rige por los principios de compromiso del Movimiento SUN (de acuerdo con la descripción incluida en el documento Participación en el Movimiento SUN: Prevención y manejo de conflictos de intereses. Nota de referencia), asegurándose de permanecer flexible y de poder fomentar la nutrición de manera eficaz, así como de mantener, al mismo tiempo, un propósito común y una responsabilidad mutua. La RSC de SUN y todos sus miembros y asociados se comprometen a adherirse a los principios del Movimiento: ser transparente, ser inclusivo, basarse en los derechos, estar dispuesto a negociar, asumir responsabilidad mutua, ser rentable, mantener una comunicación constante, actuar con integridad y de manera ética, tener respeto mutuo y ganarse la confianza de los colegas, y no hacer daño.

Membresía de la RSC de SUN

La Red de la Sociedad Civil está formada por representantes de cada una de las ASC nacionales activas de SUN, facilitadas por un Comité de Pilotaje y el coordinador de la Red. Las ASC nacionales de SUN representan cientos de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, así como redes que trabajan en diversos sectores, incluidos: pequeños agricultores, pescadores, defensores de los derechos humanos, grupos de mujeres, organismos de asistencia humanitaria, entidades de promoción e investigación, asociaciones de consumidores y sindicatos, entre muchos otros. Todas ellas participan activamente en el fomento de la nutrición en sus respectivos países. Las organizaciones que integran la Red trabajan de forma conjunta para desarrollar capacidades y maximizar recursos con el fin de obtener el mayor impacto posible en la nutrición. La RSC de SUN ha desarrollado un proceso y una estrategia de membresía que puede consultarse en el sitio web de la RSC de SUN.

“La RSC de SUN debe contar con el mayor número de miembros que sea posible, de tal modo que podamos convertirnos en un verdadero movimiento... los miembros desempeñarán un papel central en la consecución de esta visión.”

Alianzas de la sociedad civil nacionales de SUN (ASC)

Siempre que es posible, las ASC se crean en base a convenios ya establecidos, o redes o plataformas de OSC existentes para la coordinación de la sociedad civil dentro de cada país. El propósito es que estas alianzas aboguen por un aumento del énfasis en los resultados de nutrición en el marco de las políticas y los programas nacionales, y se esfuercen para garantizar que las iniciativas de la sociedad civil dirigidas a luchar contra la malnutrición estén alineadas con los planes nacionales. Cada ASC consiste en varios miembros de OSC, y su propósito es amplificar las voces de las comunidades afectadas por la doble carga de la malnutrición y centrarse en la necesidad de una mayor rendición de cuentas ante dichas comunidades. Las ASC representan OSC internacionales y nacionales que participan de forma activa en el fomento de la nutrición a nivel nacional.

Información y contacto de la RSC de SUN

Para más información y para acceder a los recursos de la RSC de SUN, puede visitar su sitio web:

<http://scalingupnutrition.org/es/sun-networks-2/red-de-la-sociedad-civil>

o comunicarse con la RSC de SUN en el siguiente correo electrónico

sun.csnetwork@savethechildren.org.uk



*Shamsia, un año de edad, y su madre Lantana en el centro de estabilización Aguié, Maradi, Níger.
© Jonathan Hyams / Save the Children*

Anexo 1: Actuales miembros del Comité de Pilotaje de la RSC de SUN

Para la lista de miembros del Comité de pilotaje actual, puede visitar la página web de la RSC de SUN y el blog de la RSC. La membresía del Comité de pilotaje en cifras (en septiembre de 2014):

- **Criterio geográfico:** América del Norte (3); África (4); Europa (4); Asia (3), América Latina (1)
- **Criterio de género:** Mujeres (8); Hombres (7)
- **Criterio multisectorial:** en la membresía están representados los sectores de la seguridad alimentaria, la agricultura, la salud y el sector académico y de investigación.
- **Tipos de OSC:** La membresía consiste en delegados de las diferentes OSC representadas, incluidas organizaciones de agricultores, ONG nacionales e internacionales, redes y asociaciones académicas.

FUNCIONES	NOMBRE	PUESTO E INSTITUCIÓN
Presidente	Milo Stanojevich	Director Nacional de CARE Perú.
Vicepresidenta	Marie Rumsby	Jefa del Equipo de Hambre y Nutrición, Save the Children Reino Unido.
Miembros del Comité de Pilotaje	Alanghe R. Che	Presidente del Equipo de Coordinación de Organizaciones no Estatales del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África (CAADP, por sus siglas en inglés).
	Asma Lateef	Directora del Instituto Pan para el Mundo.
	Boureima Allaye Toure	Presidente del Consejo Nacional de la Sociedad Civil de Malí y Secretario General de OMAES, ONG malí de salud y desarrollo.
	Carolyn MacDonald	Directora de Nutrición de World Vision International.
	Elisa Pozzi	Asesora internacional de seguridad alimentaria y nutrición.
	Elise Rodriguez	Asesora Principal de Promoción de ACF, Francia.
	Francis Zotor	Presidente de la Sociedad Africana de Nutrición.
	Jennifer Thompson	Responsable de Promoción en materia de Hambre, Concern Worldwide.
	Michael Krawinkel	Profesor del Instituto de Ciencias de la Nutrición y Departamento de Pediatría.
	Sultana Khanum	Asesora internacional de salud pública, Bangladesh.
	Victoria Quinn	Vicepresidenta Principal de Programas de Helen Keller International.
	Dr V Prakash	Miembro del Consejo del Sindicato Internacional de Ciencias de la Nutrición (IUNS, por sus siglas en inglés), India.
	William Chilufya	Coordinador nacional, CSO SUN alliance Zambia
Esther Penunia	Secretaria General, Asian Farmers Association for Sustainable Rural Development (Asociación de Campesinos de Asia para el Desarrollo rural sostenible)	

Anexo 2: Orientación sobre el sistema de codificación para correos electrónicos

Los actores de la RSC de SUN desempeñan diferentes funciones y contribuyen de maneras muy distintas, lo cual favorece la diversidad de la Red y el carácter complementario de los miembros y colaboradores de la Red. Debido a este hecho, se sugiere que la RSC de SUN utilice el siguiente sistema de codificación para correos electrónicos, con el fin de facilitar el establecimiento de prioridades y la respuesta oportuna de las comunicaciones.

Ya que a veces las comunicaciones individuales del Secretariado de la RSC de SUN pueden llevar demasiado tiempo, dado el gran número de actores involucrados, este sistema de codificación constituirá la metodología de preferencia.

Por lo tanto, es responsabilidad de los actores y colaboradores de la RSC de SUN abordar las comunicaciones en consecuencia y de manera oportuna (cuando corresponda).

El Comité de pilotaje de la RSC de SUN también ha acordado a nivel interno que si los miembros del Comité de Pilotaje no proporcionan retroalimentación sobre un tema o una decisión en particular dentro del plazo dado, la falta de respuesta será considerada como consentimiento o aprobación.

- **SPU** – “Solo para usted”.
- **PSI** – “Para su información”. Al receptor se le informa que no debe responder a este correo.
- **FDM** – “Fin del mensaje”. Se incluye al final del asunto cuando todo el contenido del correo electrónico se encuentra en la línea del asunto y el cuerpo del mensaje está vacío. Esta práctica ahorra tiempo al receptor ya que le evita tener que abrir el mensaje.
- **ACCIÓN REQUERIDA ANTES DEL**, es decir, “Acción requerida antes del [fecha]”. . Al receptor se le informa que se le ha asignado una tarea. Se utiliza con un indicador de tiempo para informar al receptor que el remitente necesita la ejecución de una tarea dentro de un plazo determinado; p. ej., AR+2, que significa Acción requerida en un plazo de 2 días.
- **DR-ASUNTO CLAVE DE LA RSC de SUN** – DECISIÓN REQUERIDA SOBRE ASUNTO CLAVE DE LA RSC de SUN.
- **EXP**, que significa se solicita respuesta de un experto
- **PSO**, que significa “Para su orientación”.
- **PARA REENVIAR**, que significa que deberá reenviarse.
- **S/N**, que significa “Sí/No”. Al receptor se le informa que debe responder a este correo solo con un Sí o un No como respuesta, lo cual aumenta las probabilidades para el remitente de recibir una respuesta rápida.

Anexo 3: Funciones y responsabilidades del personal del Secretariado de la RSC de SUN

Coordinador de la RSC de SUN

El Coordinador de la RSC de SUN desempeña una función catalizadora tanto en el manejo y el financiamiento de la Red, como en el apoyo a la Red en la implementación de las actividades específicas diseñadas para asegurar el desarrollo y la expansión con éxito de una red de la sociedad civil dinámica a favor de la nutrición. El Coordinador ejerce esta función de la siguiente manera:

- Inspirando, animando y motivando a los actores de la sociedad civil en la Red.
- Haciendo de enlace entre las plataformas nacionales de promoción y las oportunidades globales de promoción, así como definiendo el perfil internacional de la Red.
- Desarrollando recursos y compartiendo conocimientos especializados en promoción.
- Facilitando el aprendizaje mutuo entre las ASC de SUN en los países del Movimiento.
- Facilitando el intercambio de conocimientos y la comunicación entre las redes.
- Brindando apoyo para el fortalecimiento de las ASC existentes y la creación o el establecimiento de nuevas ASC en los países de SUN.
- Apoyando a las OSC a acceder a financiamiento del MPTF de SUN.

El Coordinador de la RSC de SUN

- dirige el Secretariado y su personal, y asegura su funcionamiento cotidiano;
- asegura la implementación del plan de trabajo de la RSC de SUN;
- vela por la buena circulación de la información;
- desarrolla herramientas de gestión;
- asiste a las ASC de SUN a nivel nacional en el desarrollo de estrategias de promoción ambiciosas y alcanzables, planes de implementación y actividades de supervisión y rendición de cuentas;

- apoya a las ASC de SUN para que puedan acceder a recursos del MPTF de SUN;
- cumple con los requisitos de supervisión y evaluación, y rinde cuentas ante los miembros, los donantes y otros actores;
- garantiza la presentación de informes y comunicaciones de forma oportuna y eficaz a los donantes, asegurando que estos cuenten con una información clara y convincente sobre el impacto del proyecto;
- establece la comunicación y oportunidades de aprendizaje entre los miembros de la Red (Comité de pilotaje, ASC y otros);
- contribuye a definir la imagen de la RSC de SUN ante los donantes, responsables de las políticas y líderes políticos;
- actúa como intermediario entre los miembros de la RSC de SUN y otras partes del Movimiento SUN; por ejemplo, la Red de Donantes, la Red de Empresas, la Red de la ONU, el Secretariado de SUN, el Equipo para la Promoción y las Comunicaciones de SUN (SUNACT, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Liderazgo.
- maneja los posibles conflictos de intereses;
- actúa en calidad de secretario para el Comité de Pilotaje de la RSC de SUN, organizando reuniones periódicas, ofreciendo sesiones informativas y organizando una reunión presencial al año;
- gestiona las solicitudes de asistencia técnica y apoya la implementación de una estrategia de fortalecimiento de la capacidad;
- asegura el aprovechamiento eficaz de todos los recursos de SUN y Save the Children;
- cumple otras obligaciones, según sean necesarias, conforme con sus habilidades, conocimientos especializados y funciones.

• Encargado de Apoyo a los Países de la RSC de SUN

El Encargado de Apoyo a los Países de la RSC de SUN apoya al Coordinador de la Red en las iniciativas del Movimiento SUN y, además:

- apoya a las ASC nacionales del Movimiento SUN en el desarrollo de estrategias ambiciosas y alcanzables;
- brinda apoyo a nivel de país a las alianzas de la sociedad civil nacionales en 15 a 20 países de SUN; por ejemplo, asistencia en manejo de conflictos, resolución de problemas y coordinación con actores clave del país y a nivel regional;
- fomenta el aprendizaje mutuo entre las ASC nacionales del Movimiento SUN de diversas maneras, como el intercambio de aprendizaje sobre el terreno y la participación en foros regionales; además, coordina y garantiza que exista un sistema de compañerismo y/o de hermanamiento eficaz, dirigido a apoyar a las ASC nacionales del Movimiento SUN;
- reúne datos e informes de las ASC nacionales para el intercambio de información por medio de las herramientas de comunicación de la RSC de SUN y para identificar las necesidades de apoyo;
- contribuye al desarrollo, la implementación o la adaptación iterativa de una estrategia de desarrollo de capacidades que responda a las necesidades del país y aproveche las fortalezas de los miembros de la RSC de SUN;
- asiste al coordinador de la RSC de SUN en el apoyo a los países de SUN interesados en establecer alianzas de la sociedad civil nacionales y en las iniciativas de la sociedad civil en los países que aún no se han unido al Movimiento SUN, dando prioridad a los países más afectados;
- asiste en la coordinación de reuniones nacionales dirigidas al establecimiento de alianzas de la sociedad civil nacionales del Movimiento SUN;
- brinda apoyo de coordinación a las alianzas de la sociedad civil nacionales en la planificación, celebración y seguimiento del Día Mundial de Acción, así como en la coordinación de la participación y la contribución en otros eventos mundiales, con el fin de asegurar que la nutrición siga formando parte de las agendas globales y nacionales;
- asiste al coordinador de la RSC de SUN en el establecimiento de la comunicación y las oportunidades de aprendizaje entre los miembros de la ASC y en el manejo de potenciales conflictos de interés;
- se asegura de que los materiales clave se pongan a disposición en los idiomas pertinentes y facilita los diálogos en otros idiomas;
- facilita, en estrecha colaboración con el coordinador de la RSC de SUN, la recopilación de un informe de progreso anual de las ASC de SUN, que se publica en el mes de septiembre con ocasión de la Reunión Global de SUN y se incorpora en el informe de SUN, lo cual propicia la inclusión de las ASC en el enfoque del SUN.

¿QUIERE MÁS INFORMACIÓN?

Dirijase a www.scalingupnutrition.org

para más información sobre el Movimiento SUN y la red de la sociedad civil (RSC de SUN).

Síguenos en Twitter <https://twitter.com/SUNCSN> y https://twitter.com/SUN_Movement

Lea el blog de la RSC de SUN <http://suncivilsociety.net.wix.com/suncsnblog>